



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires,

189 -  
- 4 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 64/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de desinsectación, desinfección y limpieza de tanque de agua en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

189

correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma AGUILA FUMIGACIONES de MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT N° 20-23036863-6) presentó una oferta por un monto total de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA CON 80/100 (\$ 9.050,80.-).

Que con fecha 30 de mayo de 2017 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones del VISTO, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de desinsectación, desinfección y limpieza de tanque de agua..

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con AGUILA FUMIGACIONES de MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT N° 20-23036863-6) por un monto total de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA CON 80/100 (\$ 9.050,80.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, previa acreditación del



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

cumplimiento de la prestación, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

89:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cef'.

Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual